



IMJUVER

Instituto Municipal
de la Juventud

El IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, encabezado por **Hilda Araceli Brown Figueredo**, a través del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito (IMJUVER), emite la presente:

Convocatoria

Para las y los jóvenes estudiantes de nivel superior residentes de Playas de Rosarito, para ser beneficiarios del Programa **Subsidio al Transporte para Jóvenes Universitarios**.

Consulta las bases en:

<https://imjuver.blogspot.com/>



El IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, encabezado por **Hilda Araceli Brown Figueredo**, a través del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito (IMJUVER), emite la presente:

Convocatoria

Para las y los jóvenes residentes de Playas de Rosarito, estudiantes universitarios para ser beneficiarios del **Programa Subsidio al Transporte para Jóvenes Universitarios**.

Bases:

El apoyo consiste en un subsidio económico de \$1'000 (mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, entregados en una tarjeta para el uso en transporte público, conforme a lo establecido en las reglas de operación del programa.

Para solicitar el empadronamiento, las y los estudiantes deberán cumplir con LOS REQUISITOS Y CONDICIONES establecidos en la presente convocatoria. El número de apoyos estará sujeto al presupuesto disponible para este programa.

Objetivo general del programa:

Atender el riesgo de deserción escolar en estudiantes de entre 17 y 29 años que residen en Playas de Rosarito y se movilizan a la zona de Blvd. 2000 y Valle de las Palmas, mediante el otorgamiento de un subsidio al transporte.

Requisitos:

1. Constancia de estudios, no mayor a 30 días
2. Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, con residencia de Rosarito.
3. Copia del INE del estudiante con domicilio en Playas de Rosarito, en caso de menores de edad o estudiantes que no cuenten con INE, deberán presentar su copia de acta de nacimiento y copia de INE del padre, madre o tutor, con domicilio en Playas de Rosarito.

Entrega de requisitos:

Los requisitos deberán entregarse en copias legibles en la oficina del IMJUVER ubicada en: Casa Municipal, oficina 302B. De lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas. También se podrán entregar en los módulos itinerantes que el IMJUVER anuncie mediante sus redes sociales.

Periodo de recepción de requisitos:

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de enero del 2023.

**** LO NO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL
IMJUVER, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DEL OBJETIVO
GENERAL DEL PROGRAMA ****